

RESOLUCIÓN

(1328 - - -)

"Por medio de la cual se aclara la coexistencia de dos actos administrativos diferentes con numeración idéntica"

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016;

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES con fechas 21 y 24 de noviembre de 2016 respectivamente, expidió los siguientes actos administrativos:

"por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 6° de la Resolución No 1065 del 30 de septiembre de 2016" y

"por la cual se justifica la celebración de un contrato de arrendamiento por la modalidad de selección de contratación directa"

Que por error involuntario de digitación, los dos actos mencionados fueron numerados con el consecutivo No.1209, a pesar de corresponder éstos a fechas, motivaciones, contenidos y efectos jurídicos diferentes.

Que dichos actos administrativos fueron oportunamente publicados y notificados, y en consecuencia empezaron a producir sus efectos jurídicos correspondientes.

Que en consecuencia, a fin de evitar confusiones e inducciones a error por parte de la administración acerca de los actos administrativos en cuestión, se hace necesario aclarar la coexistencia y numeración de estos dos actos administrativos diferentes, que vienen con numeración idéntica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que bajo el Número consecutivo 1209, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, expidió el acto administrativo de fecha 21 de noviembre de 2016 *"por la cual se justifica la celebración de un contrato de arrendamiento por la modalidad de selección de contratación directa"*; y además, bajo el mismo consecutivo se expidió con fecha 24 de noviembre de 2016 el acto administrativo *"por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 6° de la Resolución No 1065 del 30 de septiembre de 2016"*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

(1328 - - - -)

ARTICULO SEGUNDO: Declarar que se dió lugar a la coexistencia de los dos actos administrativos descritos en el artículo precedente, que son diferentes y que vienen con numeración idéntica.


ARTICULO TERCERO: Precisar que los actos administrativos de fecha 21 y 24 de Noviembre de 2016 mencionados, fueron expedidos en legal forma, publicados y notificados en la oportunidad legal para ello.



ARTICULO CUARTO: Establecer que la coexistencia bajo la numeración idéntica de los actos administrativos descritos, no afecta la eficacia ni la oponibilidad de los mismos.

ARTÍCULO QUINTO :La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos, conforme el Art. 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día 19 DIC 2016


INGRID LILIANA DELGADO BOHÓRQUEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

 **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Lia Margarita Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica 

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes